

martes, 18 de mayo de 2021

CIRCULAR

Se les notifica a partir de esta fecha 18 de mayo del 2021, el pago de mensualidad queda de la siguiente manera:

Si la fecha de Apartado es del 1 al 5 de mes, su primera mensualidad es el mes siguiente de 1 al 5 de mes, en caso de ser del 6 al 31 de mes, su mensualidad será un mes posterior del al 5 de mes.

Ejemplo:

- Apartado 1 al 5 de abril, Mensualidad 1 al 5 de mayo.
- Apartado 6 al 30 de abril, Mensualidad 1 al 5 de junio.

Por otro lado, hago de su conocimiento que se cuenta con 30 días para poder cerrar operación con cliente (Contrato Firmado y Enganche pagado en su totalidad dependiendo de la promoción), en caso de incumplimiento por falta de seguimiento se penalizara al asesor y Gerente con un 50% de su comisión.

Nota: En caso de requerir más tiempo, se deberá solicitar prórroga a dirección justificando la situación, en tiempo y forma mínimo 5 días antes del vencimiento.

ATENTAMENTE

Comercialización General









